DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.714 | Jueves 30 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2414071

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Atacama

Carta Nº 20230300319
Copiapó, 24 de noviembre de 2023

Señora
Stephanie Soledad Wilhelm Núñez
Empresa Nacional de Minería
Colipi 260
Copiapó
Presente

De nuestra consideración:

Envío a usted extracto del proyecto "Modernización Fundición HVL - Paipote", visado por el Servicio Evaluación Ambiental, III Región Atacama; le solicito, según lo establecido en el artículo 28 de la ley 19.300 y en el artículo 88 del DS 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, disponer la publicación del siguiente extracto:

La Empresa Nacional de Minería junto a su representante Sthephanie Soledad Wilhelm Núñez somete al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el Proyecto “Modernización Fundición HLV - Paipote” a través de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama de acuerdo con lo establecido en la ley Nº 19.300, modificada por ley Nº 20.417, y el Reglamento SEIA.

El objetivo del Proyecto es modernizar, mejorar las instalaciones actuales y procesos de la fundición Hernán Videla Lira, mediante la implementación de una moderna tecnología de fusión - conversión, hasta la obtención de cátodos de alta pureza, dando cumplimiento a los más altos estándares ambientales.

El Proyecto se ubica en la localidad de Paipote, en las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama.

El Proyecto contempla una fase de construcción de 33 meses, una operación estimada en 50 años y una fase de cierre de 12 meses. El monto estimado de la inversión es US$1.378.160.000.-

Dentro del EIA se presentan los antecedentes ambientales respecto a la línea de base ambiental de los siguientes componentes listados en el Artículo 18 literal e) del DS Nº 40/2012: Clima y Meteorología, Calidad del Aire, Luminosidad, Ruido y Vibraciones, Geología, Geomorfología y Riesgos Naturales, Fisicoquímica del Suelo, Hidrología, Hidrogeología, Edafología, Flora y Vegetación, Fauna Terrestre, Arqueología Terrestre, Paleontología, Paisaje, Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios, Atractivos Naturales o Culturales, Uso del Territorio, Proyectos u Actividades con RCA Vigente, Medio Humano. A su vez, se presentan los antecedentes referentes a los Permisos Ambientales Sectoriales aplicables identificados para el Proyecto, que son aquellos que se encuentran descritos en los artículos 137, 138, 140, 142, 157, 160 y 161 del RSEIA.

El Proyecto se somete al SEIA según el literal i) del Art. 10 de la Ley 19.300 y según se indica en la evaluación de impacto ambiental requiere ser evaluado a través de un EIA, dado que el Proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, debido a las emisiones de material particulado generadas en la fase de construcción, las que incrementarán las concentraciones de PM2,5. En consecuencia, el Proyecto requiere elaborar un EIA por presentar o generar el riesgo del artículo 5, letra a) del RSEIA. Para dicho impacto se propone como medida de mitigación la medida de Barrido y Aspirado de Calles Pavimentadas. Asimismo, el

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

titular presenta un plan de seguimiento ambiental para corroborar el cumplimiento y la efectividad de las medidas propuestas.

El Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, ubicada en Yerba Buenas N° 295,Copiapó, horario de atención de lunes a jueves de 08:45 a 16:45 horas y los viernes de 08:45 a 15:45 horas; en el Gobierno Regional de Atacama, ubicado en calle Los Carrera 645, Copiapó, horario de atención de lunes a jueves, de 08:30 a 17:30 horas, y viernes de 08:30 a 16:30 horas; en la Ilustre Municipalidad de Copiapó, ubicada en calle Chacabuco 857, Copiapó, horario de atención de lunes a viernes, de 08:30 a 14:00 horas; y en la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla, calle Callejón Ojanco S/N (Estadio Eladio Rojas), Tierra Amarilla, horario de atención de lunes a viernes, de 08:15 a 14:00 horas. Además, es posible revisar el EIA en el sitio www.sea.gob.cl.

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto, disponiendo para ello de un plazo de 60 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la última publicación del extracto del Estudio de Impacto Ambiental, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (DS Nº 40/2012). Dichas observaciones deberán formularse por escrito ante el Servicio de Evaluación Ambiental, a través del sitio web www.sea.gob.cl, o a través de su Oficina de Partes Virtual: https://opv.sea.gob.cl/, o bien, en papel en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Yerbas Buenas 295, Copiapó.

Las observaciones deberán contener sus fundamentos, referirse a la evaluación ambiental del Proyecto, y señalar, al menos, el nombre del Proyecto, nombre completo de la persona jurídica y de su representante, o de la persona natural que las hubiere formulado, incluyendo los respectivos números de RUT, domicilios, correos electrónicos o números de contacto, según corresponda. En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar su personalidad jurídica y representación vigente.

Se deja constancia que este texto ha sido visado por el Directora Regional de la Región de Atacama del Servicio de Evaluación Ambiental, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular del Estudio de Impacto Ambiental presentado.

Solicito a usted remitir al Servicio de Evaluación Ambiental, III Región Atacama un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, Verónica Eufemia Ossandón Pizarro, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl